

DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL Y DE IDENTIDAD DE GÉNERO



PREVENCIÓN DEL ACOSO LGBTFOBO

GUÍA EDUCATIVA | 2020

Subvencionado por:





COGAM COLECTIVO LGTB+ DE MADRID

Centro asociativo Pedro Zerolo
Calle de la puebla, 9
Madrid

educacion@cogam.es

www.cogam.es

915224517

EDITADO POR COGAM

Madrid 2020

Coordinación

Jose A. M Vela

Autoría

Jose A. M Vela y Nadia Martín

Maquetación

Patricia Acosta Argibay

| | |
|--|-----------|
| Presentación | 1 |
| Una cuestión de derechos humanos: la normativa legal | 2 |
| Conceptos clave sobre la diversidad afectivo-sexual e identidad de género | 5 |
| ¿Normal o normativo? | 6 |
| Cisheteronormatividad | 6 |
| Salir del armario | 7 |
| Diversidad | 7 |
| Sexo y género | 8 |
| Expresión de género | 10 |
| Identidad de género | 10 |
| Orientaciones afectivo-sexuales | 11 |
| La LGBTfobia | 14 |
| Algunos datos estadísticos | 14 |
| La importancia de la coeducación | 15 |
| Conceptos básicos sobre la LGBTfobia | 16 |
| Acoso escolar LGBTfobo | 18 |
| Recomendaciones y materiales para el aula | 20 |
| Cómo trabajar desde cada materia | 22 |
| Materiales para profesorado y orientación | 23 |
| Bibliografía | 25 |



PRESENTACIÓN

COGAM es el colectivo LGBT+ de Madrid que lleva desde 1986 trabajando por la igualdad de las personas LGBT+. Entre otros servicios realiza detección de VIH, asesoramiento, grupos de autoayuda, y asesorías. Entre las actividades que ofrece el Grupo de Educación, se encuentran la realización de talleres en centros educativos para alumnado, charlas para familias, formación a profesorado y profesionales o estudios sobre LGBTfobia.

La presente guía ofrece un contenido didáctico orientado a profesorado, alumnado y familias con el fin de informar sobre la realidad de la diversidad en las orientaciones afectivo-sexuales e identidades de género. Los objetivos que se plantean son el fomento del derecho a una vida libre de violencia y el derecho de todas las personas, independientemente de su orientación afectivo-sexual y/o identidad de género a no ser discriminadas. Solo a través de la sensibilización, la visibilidad y el aprecio de la diversidad se puede erradicar el acoso escolar, especialmente el LGBTfobo, de la vida de las y los menores.

Los apartados de esta guía se dividen en cuatro bloques. En el primero se presenta un acercamiento legal y normativo a las leyes que amparan y demandan el trabajo sobre la diversidad en la educación en España y específicamente en Madrid. En el segundo bloque se relacionan los conceptos clave para entender la diversidad desde una perspectiva inclusiva e igualitaria. No se pretende elaborar un manual sobre el tema, sino un acercamiento sencillo que permita introducir los conceptos básicos. En el tercer bloque, se expone brevemente la incidencia de la LGBTfobia en los centros educativos de manera que se pueda dimensionar correctamente la importancia de la misma. Por último, el cuarto bloque lista una serie de recomendaciones que desde la práctica de la docencia y desde las entidades se ha visto útil a la hora de trabajar la diversidad en el aula.



UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS: LA NORMATIVA LEGAL

La no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género es un derecho humano fundamental reconocido por numerosos organismos como las Naciones Unidas, que en la **Declaración sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género de 2008** condena la violencia, acoso, discriminación, exclusión, estigmatización y prejuicio que se dirigen contra personas de todos los países del mundo por causa de su orientación sexual o identidad de género, porque estas prácticas socavan la integridad y dignidad de aquellos sometidos a tales abusos.

Los Estados tienen obligaciones relativas a prevenir y combatir las violaciones de los Derechos Humanos y terminar con cualquier tipo de discriminación o delito de odio.

Los delitos de odio, según la definición de la **Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OCSE)**, son cualquier infracción penal donde la víctima se elija por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a algún grupo social (cuyos miembros tienen una característica común real o percibida, como su origen nacional o étnico, lengua, color de piel, religión, sexo, edad, discapacidad intelectual o física, orientación sexual o identidad de género, etc...).

Del este modo, la **Constitución Española** recoge en su **Artículo 14** que se prohíbe la discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, entre las que se incluye la orientación e identidad de género. Así, la legislación española, y en concreto la de la Comunidad Autónoma de Madrid establece un marco legal que protege y demanda protección hacia las y los menores teniendo en cuenta la diversidad, específicamente la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género:



En 1997 se aprueba la **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor** que establece como objetivo garantizar el desarrollo de la personalidad conforme a su orientación e identidad

UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS: LA NORMATIVA LEGAL

sexual, como se ve en su Artículo 11, donde se especifica el derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su orientación e identidad sexual.



En cuanto al acoso escolar, la **Ley 2/2010, de 15 de junio o Ley de Autoridad del Profesor de Madrid** pone el foco en la convivencia y el respeto mutuo y la protección a las víctimas de la violencia escolar.



Según la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)**, que regula la normativa de enseñanza a nivel nacional, incluye desde su inicio fomentar la convivencia, el respeto y la no discriminación debida a las diferencias de cada persona. Redundando esta idea, la ley incide en la importancia de la educación en la superación de los comportamientos sexistas, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual y el respeto de los derechos fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres. Se asume así en su integridad el contenido de lo expresado en la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**. Asimismo, se recoge específicamente la importancia del desarrollo del menor en el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual y se subraya la importancia de erradicar la violencia y los prejuicios de cualquier tipo.



La Comunidad de Madrid cuenta con la **Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGBTIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual**, que protege los derechos humanos de las personas LGBT+. Las medidas contempladas en esta ley están recogidas en su apartado específico para la educación (Capítulo XI, Artículo 29), donde se recalca la necesidad de la realización de actividades específicas para el reconocimiento de



UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS: LA NORMATIVA LEGAL

la igualdad LGBTI y de la visibilidad del mismo colectivo. En esta línea, se establece que los currículos y programas educativos deberán contener **pedagogías para el reconocimiento y respeto de las personas LGTBI** sin olvidar el reconocimiento de la diversidad familiar que ha de ser respetada en los diversos ámbitos educativos.



Una de las peticiones más importantes del colectivo en cuanto a legislación es la aprobación de una **Ley Estatal de Igualdad LGBTI**. Se trata de una ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales. El objetivo es garantizar que las personas del colectivo alcancen una igualdad legal con respecto al resto de la sociedad.

De este modo, a los centros educativos se les pide legalmente que integren la diversidad, incluyendo la de orientaciones afectivo-sexuales y de identidad de género en el currículo. También que se visibilice la realidad LGBTI y que se intervenga activamente en la no discriminación por motivos de orientación afectivo-sexual y de identidad de género. Además, se solicita que desarrollen actividades formativas y conmemorativas sobre la diversidad de orientaciones afectivo-sexuales y de identidad de género.



CONCEPTOS CLAVE SOBRE LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Cuando se habla de diversidad afectivo-sexual y de identidad de género se está aludiendo a una serie de rasgos que abarcan a una población, en sí misma, muy diferente. Por diversidad afectivo-sexual se suele entender las diferentes orientaciones afectivosexuales. Es decir, hay una mayoría de personas heterosexuales y en torno a un 15% de personas no heterosexuales, lo que incluye a hombres y mujeres bisexuales y homosexuales, además de otras orientaciones minoritarias.

La diversidad en torno a la identidad de género supone otro planteamiento, esto es la identificación con un género u otro independientemente de los genitales. La población aludida serán hombres y mujeres a los que se les incluyó en una categoría según sus genitales al nacer y en su maduración identitaria se sitúan en otra categoría. Las personas trans y algunas personas intersexuales entrarían en la definición. Pero también se tienen en cuenta aquellas personas cuya expresión de género no es normativa.

La población LGBT+ integra una gran diversidad dentro del colectivo y eso puede hacer que las personas no sensibilizadas sobre este tema lo encuentren un poco confuso. Sin embargo, solo es cuestión de saber desde dónde se está mirando para distinguir las diferentes perspectivas. Los siguientes conceptos son herramientas comprensivas que ayudan a desterrar prejuicios.



CONCEPTOS CLAVE SOBRE LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

¿NORMAL O NORMATIVO?

La palabra **normal** se suele entender como sinónimo de lo habitual o mayoritario, pero también como obligación (la norma). Se convierte sin desear en una imposición social de **cómo deben ser las cosas y las personas**. Esto se ve claro cuando se usa en referencia al colectivo LGBT+. Se está comparando con el resto de personas que encajan en la cisheteronorma. Para una persona LGBT+ su vida es perfectamente normal, lo anormal sería contradecirse a una misma o a uno mismo para adaptarse a la mayoría. Un comentario que puede resultar ofensivo podría ser: “yo no soy gay, soy normal...”. Entonces, ¿si fuese gay, sería anormal?

CISHETERONORMATIVIDAD

La normatividad es la tendencia social a reducir a las personas a patrones normativos. Es decir, que según se defina la mayoría, las minorías deban adaptarse a estos modelos. La cisheteronormatividad se refiere, también, al peso que sienten las personas **no-cis**, o **no-hetero**, para adaptarse a la mayoría y sentirse aceptadas. Esto es, para las personas trans, la obligación de ser cissexual; y para las personas homosexuales y bisexuales, la obligación de tener un deseo heterosexual. Obviamente, esto no es posible.

La cisheteronorma actúa por medio de la generalización de un único modelo a través de las construcciones narrativas que se consumen popularmente. La inmensa mayoría del cine, literatura, series de televisión, cómics y demás, plantea modelos sociales muy homogéneos. Desde el físico hasta los estilos de vida se ven reducidos a unos pocos. Por eso, desde las perspectivas pedagógicas, se reclama dar visibilidad a modelos alternativos y cotidianos. Mostrar cuerpos, culturas u orientaciones diversas es una herramienta eficaz para la maduración saludable de las y los adolescentes.



CONCEPTOS CLAVE SOBRE LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

SALIR DEL ARMARIO

Esta expresión se refiere a manifestar pública y abiertamente la orientación sexoafectiva (no normativa) o la condición de ser una chica o chico trans. Uno de los efectos de la heteronormatividad, es obligar a la población LGBT+ a tener que salir continuamente del armario, pues se tiende a pensar que la gente responde siempre a la norma. A no ser que algo en la persona haga pensar lo contrario, se presupone que la gente es heterosexual.

“Estar en el armario¹” implica incorporar un patrón de ocultamiento en todos los niveles de la vida: familia, amigos, trabajo, espacio público..., etc. Revelar la condición de LGBT suele ser una decisión difícil para cualquier persona, pues salir del armario puede exponer (y con frecuencia ocurre) a sufrir acoso y violencia, mientras que permanecer en el armario tiene consecuencias para la salud emocional y las relaciones personales.

La adolescencia es un momento especialmente duro para diferenciarse del grupo de pares y se amplifica el miedo al rechazo del grupo. En estas situaciones el entorno tiene una gran capacidad para acompañar y dar estabilidad, apoyando las decisiones de cada persona o para generar un gran daño por medio del acoso y los prejuicios. Algunos centros educativos, gracias al trabajo de sus profesionales, se convierten en espacios seguros donde las y los adolescentes pueden madurar y crecer integrando su identidad afectivo-sexual y de género sin miedo.

DIVERSIDAD

El concepto de diversidad es muy amplio. Existe tanta diversidad como personas y en las aulas se refleja la diversidad que existe en la sociedad. Dentro del concepto de diversidad se incluyen infinitas diferencias, entre otras: culturales, físicas, de capacidad, o de orientación afectivo-sexual y de identidad de género.

¹En países de América Latina se utiliza la expresión ‘estar en el closet’ por influencia de la expresión original en inglés.



CONCEPTOS CLAVE SOBRE LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Una buena perspectiva de la diversidad integra las diferencias de cada persona como posibilidades y riqueza. Por el contrario, una perspectiva negativa observa la diversidad como una amenaza y recurriendo a la normalidad como argumento de agresión o acoso. Un alumnado que respeta y aprecia la diversidad tendrá pocos problemas para aceptar las diferencias de sus compañeras y compañeros, cualesquiera que estas sean.

SEXO Y GÉNERO

El **sexo** hace referencia a las características biológicas de cada persona. Dentro de la biología se han clasificado algunos rasgos como distintivos de un sexo o de otro. Los genitales, las gónadas, la producción de hormonas o los cromosomas son algunos de ellos.

A pesar de que puede parecer muy definitorio, en realidad los rasgos sexuales solo son categorías y no determinan a las personas. La diversidad humana es mayor de lo que se puede contener en dos definiciones. Una gran cantidad de mujeres y varones no se adapta al modelo, teniendo más o menos vello, altura, musculatura, pechos o formas distintas de sus genitales. Entre estas personas hay algunas cuyo desarrollo sexual es diferente a la norma y pueden ser denominados intersexuales institucionalmente.

El **género** son los rasgos sociales y las pautas de comportamiento que se asocian a lo femenino y lo masculino. Estas son aprendidas e interiorizadas a lo largo de la socialización, son diferentes según el contexto sociocultural y van cambiando con el tiempo. Por ejemplo, durante un periodo de tiempo las mujeres no podían llevar pantalones y, sin embargo, actualmente es lo más común.

A través de una socialización diferenciada por género se adquieren roles y se desarrollan rasgos propios de cada categoría, hasta el punto de que éstos se convierten en lo normal y, por lo tanto, en la norma.



CONCEPTOS CLAVE SOBRE LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Por ejemplo, que un chico lleve una falda sería visto como anormal, puesto que el resto de chicos no lo hace. Un estudiante de la Roma clásica, sin embargo, llevaría una túnica (que no deja de ser un tipo de vestido) sin mayor problema.

GÉNERO FEMENINO



GÉNERO MASCULINO





CONCEPTOS CLAVE SOBRE LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

EXPRESIÓN DE GÉNERO

Es la manera de expresar la identidad de género que tiene cada persona. La sociedad maneja unas expresiones tradicionales de género sobre cómo expresar lo femenino (conciliador, cuidador, sensible, delicado, etc.) y lo masculino (fuertes, líderes, dominantes, etc.). Contribuir al mantenimiento de estos roles y de los consiguientes estereotipos solo ayuda a excluir de capacidades y competencias a las y los jóvenes.

La expresión de género es independiente tanto de la identidad de género, como de la orientación afectivo-sexual. Es un error inferir la identidad de género de un menor porque le gusten los unicornios y pintarse las uñas, o porque le guste el fútbol y la ropa ancha.

IDENTIDAD DE GÉNERO

Es la percepción de la persona en relación con el género con el que se identifica. La mayoría de la población siente una identidad de género que se corresponde con lo que le fue asignado al nacer (por ejemplo, las personas que nacen con vagina son identificadas como niñas y con lo femenino), pero no todas.

Cis o cissexual. El concepto surge a partir de la difusión del término 'trans'. Se utiliza a menudo abreviado como 'cis'. Son las personas cuya asignación de género coincide con su identificación.

Trans. Trans es la persona que se identifica con un género distinto al asignado al nacer. Por ejemplo, una persona que nace con vulva pero que se identifica con el género masculino es un niño 'trans'. Anteriormente en España se diferenciaba entre personas transgénero y transexuales, según desearan transformar su cuerpo para adecuarlo a la cisheteronorma. Esta tendencia se reconoció como problemática, con lo que actualmente no se usa esta diferencia.



CONCEPTOS CLAVE SOBRE LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Personas trans no binarias. No se sienten identificadas ni con el género femenino ni masculino o fluyen de uno a otro género. Se refieren a sí mismas a través de innovaciones gramaticales, como la sustitución de las desinencias de género gramatical tradicionales -a y -o por una variante -e.

ORIENTACIONES AFECTIVO-SEXUALES

La orientación afectivo-sexual es la atracción emocional, romántica, sexual y/o afectiva duradera hacia otra persona. Es decir, que la orientación hace referencia hacia quién se dirigen los afectos amorosos y/o deseos sexuales.

La orientación no se puede cambiar exteriormente. No existe manera de, a una persona heterosexual, volverla homosexual. Es decir, no es posible cambiar el deseo sexual.

Del mismo modo, no es posible transformar a una persona homosexual o bisexual en heterosexual. Esto implica que todo intento de “reconversión” supone maltrato y un tipo de tortura. Además, atenta directamente contra el derecho de esas personas a su sexualidad, recogida en la Declaración de los Derechos Humanos.

Si se piensa detenidamente, todas las personas homosexuales crecen rodeadas de heterosexuales y eso no hace que se vuelvan heterosexuales ellas mismas.

Heterosexualidad. Es la atracción sexual o romántica hacia personas de otro género. Por ejemplo, chicas que sienten atracción afectivo-sexual por chicos y viceversa.

Homosexualidad. Es la atracción sexual o romántica hacia personas del mismo género. Por ejemplo, chicas que se enamoran de chicas (lesbianas) o chicos que se enamoran de chicos (gais). Aún parece necesario matizar que las orientaciones no son visibles. No es posible saber si alguien es heterosexual, bisexual u homosexual solo por su apariencia o forma de ser.



CONCEPTOS CLAVE SOBRE LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Algunas personas muestran maneras afeminadas o masculinizadas de comportarse. Se suele decir tener pluma en estos casos y suele responder a un estereotipo. No todas las personas que tienen pluma son homosexuales o bisexuales ni todas las personas que carecen de pluma son heterosexuales.

Bisexualidad. Es la atracción sexual y/o enamoramiento hacia personas del mismo género y otros, no necesariamente de la misma manera, al mismo tiempo, al mismo nivel ni con la misma intensidad. En su origen, la palabra 'bisexual' hacía referencia a la atracción sexual y/o romántica hacia mujeres y hombres. El manifiesto bisexual expone que la bisexualidad es la atracción afectiva y sexual hacia personas de todos los sexos y géneros. Por otro lado, el término '**pansexualidad**' surge en los años setenta asociado a términos antihegemónicos. Es semejante a la bisexualidad pero se define como al atracción sexual y/o románticas hacia otras personas independientemente de su género. En cualquier caso, es la propia persona la que se identificará con una u otra orientación.

Asexualidad. Está definida por la falta de atracción sexual hacia otras personas. Esto no supone una frustración para la persona. De la misma manera que un hombre gay no siente frustración por no sentir atracción sexual hacia mujeres, una persona asexual no siente frustración por no sentirla hacia otras personas.

Las personas pueden ser románticas o arrománticas, es decir, que ser asexual no implica que no se pueda mantener una relación romántica. Así, hay personas asexuales heterorrománticas, homorrománticas, birrománticas y arrománticas. Por lo tanto, las personas asexuales pueden tener una orientación pero, en este caso, será una relación afectiva o amorosa.

CONCEPTOS CLAVE SOBRE LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO



IDENTIDAD

La identidad de género es cómo te sientes respecto a ti misma, es decir, la identificación de las personas con un determinado género.

ORIENTACIÓN

La orientación sexual es la atracción emocional, romántica, sexual o afectiva duradera hacia otra persona.



EXPRESIÓN

La forma en la que una persona se muestra al mundo y expresa su identidad de género. La manera de hablar, de vestirse, etc., constituye la expresión de género.

SEXO

Las características físicas y biológicas de cada persona. En las diferencias sexuales de los seres humanos existen distintos niveles: sexo cromosómico, sexo gonadal y sexo genital.



ALGUNOS DATOS ESTADÍSTICOS

A pesar de los avances sociales y legislativos, las agresiones y el acoso LGBTfobo siguen siendo una realidad para muchas personas. A continuación, se muestran algunos datos sobre una parte más oscura de la realidad de la población LGBT+.



Según el informe del Observatorio contra la LGBTfobia, 345 fueron los delitos de odio, entre ellos agresiones físicas, verbales y hostigamiento, hacia personas LGBT+, en la Comunidad de Madrid en 2018.



Se produjeron más de 50 agresiones cada mes por homofobia, bifobia o transfobia y más de la mitad de los casos analizados (el 56%) se dio en espacios cercanos a la víctima: el trabajo, el centro educativo o el propio hogar y vecindario.



El 80% del alumnado de institutos de Madrid no se siente con seguridad suficiente para salir del armario y prefiere seguir ocultándose, según el último informe de LGBTfobia en las aulas de COGAM 2019.



El 43% de los estudiantes acosados por LGBTfobia ha pensado alguna vez en suicidarse, llegando a intentar llevarlo a la práctica en el 30% de los casos.



El informe del Observatorio Español contra la LGBTfobia manifiesta que las cifras de suicidio han aumentado un 60% en los últimos 45 años. En dicho informe se expone que *"de media casi 50 jóvenes LGBTI se suicidan en España cada año, y otros 950 jóvenes LGBTI lo intentan"*.



LA IMPORTANCIA DE LA COEDUCACIÓN

La coeducación o educación en igualdad es un pilar fundamental para el logro de una convivencia pacífica, sana y empática en las aulas de los centros educativos, pues estos deben ser un espacio cuidado donde convivan con respeto personas de distinta procedencia, clase social, tipos de cuerpo, orientación sexo-afectiva e identidad de género.

La violencia que recibe el alumnado LGBT+ en las aulas genera traumas de graves secuelas, como una mayor posibilidad de sufrir ciertos problemas sociales, emocionales y cognitivos que pueden perdurar toda la vida y generar elevados riesgos de exclusión social. De entre las principales consecuencias derivadas de la violencia que recibe la población LGBT en las aulas, destaca el alejamiento de la institución educativa al transformarse ésta en una expresión de agresión y acoso. **El alumnado que lo sufre ve resentidos sus derechos al impedírsele una vida libre de violencia y el acceso a la educación.**

En los casos de acoso el centro se transforma en un espacio de violencia y miedo, expulsando a las y los menores del sistema. Este trauma no es únicamente resultado de la violencia ejercida, sino también del aislamiento y el silencio de quienes son testigos, lo que deteriora el ambiente educativo y pone en cuestión los valores constitucionales de convivencia e igualdad que la educación debe transmitir. Así, la construcción de una sociedad inclusiva requiere acompañar la igualdad legal con acciones concretas para evitar que las nuevas generaciones reciban prejuicios.



CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE LA LGBTFOBIA

LGBTfobia. Es el rechazo, odio y desprecio hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, y, en general, hacia cualquiera que no cumpla con los roles de género tradicionales. Estereotipos y prejuicios sesgan la visión de la realidad y la forma de relacionarse con los otros, generando discriminaciones.

La LGBTfobia opera en múltiples niveles. Desde las instituciones y las normas legales se puede dificultar la normalización de la vida de las personas LGBT. La imposibilidad de marcar una casilla inexistente o la redacción de determinadas leyes excluyen de facto a algunas personas: *“En la casilla de adopción no pude marcar madre y madre”*.

Las agresiones producidas de manera física son más evidentes que la LGBTfobia que actúa desde la exclusión. En estas ocasiones, demostrar las agresiones es más difícil. Además, la violencia de baja intensidad genera un alto nivel de tolerancia hacia las agresiones, llegando a asimilar la violencia como natural: *“A mi no me hacen bullying, solo insultos y alguna colleja, lo normal”*.

Un tipo de exclusión es la expulsión al ámbito privado. Desde esta posición se sanciona la visibilidad, lo que es un primer paso para posteriormente negar la existencia de dichas personas y luego condenarlas legalmente. Por ejemplo: *“Lo que hagan en la cama a mí no me interesa, pero ¿por qué tienen que ir contándolo a todo el mundo?”*

Una de las consecuencias de la cisheteronormatividad es la naturalización de los modelos tradicionales, lo que se une al aprendizaje de una serie de estereotipos sobre las personas LGBT que afectan a la percepción emocional: *“Es mi hija y la quiero igual, pero no puedo dejar de sentir que está mal”*.



Homofobia. Rechazo y odio hacia personas homosexuales o que sienten atracción por su género. Anteriormente se utilizaba este término como inclusivo del colectivo LGBT. Debido a la mayor visibilidad masculina y a la confusión con el prefijo homo (del griego, igual) se suele pensar en dos hombres cuando se habla de homosexuales.

Lesbofobia. Las lesbianas sufren doble discriminación por ser mujer (en una sociedad machista) y lesbiana (en una sociedad homófoba), igual que les ocurre a las mujeres trans y bisexuales. Las mujeres lesbianas han pasado de no existir en el imaginario colectivo a verse hipersexualizadas en las fantasías heterosexuales masculinas como objetos de deseo. Para visibilizar a las mujeres homosexuales se recomienda la utilización del término específico de lesbofobia.

Bifobia. Las personas bisexuales pueden sufrir rechazo o negación de su orientación tanto por parte de las personas heterosexuales como de las homosexuales. Una de las formas de invisibilización de la bisexualidad es la expansión de conceptos **heteroflexible, heteroconfuso u homoflexible**. Otra manera de invisibilización es señalar la bisexualidad como **una fase**.

Transfobia. El riesgo de sufrir agresiones e incompreensión por ser trans es mayor que para el resto del colectivo LGTB+.

La violencia también está presente en las instituciones públicas, al volver, por ejemplo, los trámites administrativos extremadamente dificultosos y dolorosos. Actualmente es necesario un diagnóstico de disforia de género para iniciar los trámites de cambio de sexo en el DNI, lo que genera una situación de patología donde no la había previamente.

Por otro lado, a nivel laboral, los prejuicios dificultan la contratación, lo que hace especialmente importante una concreta atención educativa sobre las personas trans asegurando su escolarización, aprovechamiento curricular y titular de las instituciones.



ACOSO ESCOLAR LGBTFOBO

Las personas LGBT+ y aquellas que no se adecúan a las normas de género son las principales víctimas del bullying. Además, es especialmente dañino en estos casos.

-  Las personas LGBT+ sufren violencia de bajo nivel continuamente a través de comentarios, chistes y estereotipos a nivel social, no solo en el centro.
-  Una gran parte de las familias no es tolerante frente a la diversidad, por lo que sus hijas e hijos soportan el acoso sin el apoyo familiar.
-  Existe una gran falta de referentes positivos sobre la comunidad LGBT+ que contrarresten los efectos negativos sobre la identidad que genera el acoso.
-  Una parte del profesorado y del PAS tiene interiorizadas conductas LGBTfobas y no reacciona frente a agresiones de baja intensidad, legitimándolas en el proceso.
-  Las personas que apoyan a las víctimas de acoso escolar LGBTfobo tienen más probabilidad de convertirse en víctimas, a su vez, al “contagiarse” del estigma. Esto contribuye al aislamiento y soledad de las persona acosadas.



Para prevenir y eliminar el acoso escolar es importante trabajar en dos niveles con el alumnado. Primero, el trabajo con la empatía y el aprecio de la diferencia es fundamental. No tiene sentido trabajar por el respeto de unas diferencias humanas y no por otras. El trabajo por competencias no puede dejar de lado las competencias emocionales. El desarrollo de la inteligencia emocional y los cuidados son elementos que tienden a perderse fácilmente en la educación siempre que los conocimientos académicos se mantengan.

El segundo nivel de trabajo frente al acoso se da una vez existen situaciones de posible acoso. Es entonces necesario trabajar con las tres partes implicadas en las relaciones de acoso. Víctimas, personas que acosan y participantes pasivos que toleran la situación. Con frecuencia la parte del alumnado que no participa como instigador ni como agresor es consciente de la situación y permite el acoso. En ocasiones es por miedo a convertirse en futuras víctimas y, en otras, es por falta de empatía. Las y los menores que ejercen acoso necesitan un trabajo específico para deshacer las conductas que los han llevado a esa situación. Por otro lado, las víctimas no pueden recibir la “ayuda” de ser separados del resto para evitar más agresiones. Esto sería una manera de sancionar positivamente las situaciones de acoso.

Evidentemente ninguna de las partes de las situaciones de acoso son modelos claros con una fácil aplicación. Por ello la implicación del centro y de toda la comunidad educativa es clave en la solución, que redundará en el buen clima escolar y el aprovechamiento académico general.



RECOMENDACIONES Y MATERIALES PARA EL AULA

La sensibilización en materia de diversidad afectivo-sexual y de identidad de género puede no ser evidente si no se ha trabajado anteriormente. Desde los centros educativos se recomienda una serie de medidas a emplear para prevenir y trabajar las situaciones de acoso LGBTfobos.

-  Formación del profesorado en diversidad afectivo-sexual e identidad de género. Las entidades LGBT locales suelen ofrecer este recurso. También existe la posibilidad de nombrar a una persona de referencia en el centro que se encargue de formarse y formar posteriormente al resto de docentes y PAS.
-  Contar con una perspectiva coeducativa, igualitaria y diversa. Aun sin un enfoque específico LGBT, las perspectivas que fomentan el aprecio por la diversidad son bastante efectivas.
-  Solicitar talleres de prevención del acoso a colectivos y asociaciones que trabajan en esta línea. Las entidades LGBT locales suelen ofrecer este recurso según sus posibilidades. Igualmente, si hay una persona de referencia LGBT en el centro puede ser esta o un grupo de alumnas y alumnos con formación suficiente.
-  Referentes en las clases para el alumnado LGBT+. Para las y los menores es necesario conocer referentes cercanos positivos que les sirvan de inspiración en su maduración y desarrollo. Los referentes pueden ser cotidianos o populares.
-  Protocolos de actuación para los centros educativos. Cuando se dan situaciones de acoso y violencia o de menores trans es imprescindible disponer de protocolos de actuación de manera que tanto moral como legalmente sea un recurso adecuado.

RECOMENDACIONES Y MATERIALES PARA EL AULA

- 

Implementación de educación sexual. El alumnado demanda educación sexual y los centros son reacios a implementarla correctamente. Por desgracia, la pornografía está siendo el sustituto de esta educación, que está desde los 13 años en manos de menores. La educación sexual ha de ser impartida por profesionales e implementar una dimensión afectiva y social más allá de concepciones médico-biológicas.
- 

Trabajar la **asertividad**, la **gestión de conflictos** y la **inteligencia emocional**. Dentro del currículo educativo, las dimensiones sociales pueden quedar subordinadas a los contenidos académicos, pero las competencias emocionales son esenciales para la vida en común y son muy valoradas laboralmente. Es posible concretar talleres para trabajar las dimensiones sociales del currículo. Otra alternativa es formar al profesorado, de manera que se integre en la materia de manera transversal.
- 

Coeducación basada en la igualdad: análisis de los estereotipos de género. Las leyes exigen el trabajo en igualdad y sobre los estereotipos de género, sin embargo, con frecuencia es necesario impartir talleres desde entidades externas al centro. Existen entidades igualitarias que ofrecen este recurso a los centros educativos.

¿CÓMO TRABAJAR DESDE CADA MATERIA?

La manera más idónea para trabajar la diversidad con el alumnado es introducir la sensibilización de manera transversal con el resto de competencias y contenidos educativos en las materias. Algunos ejemplos de formas de incluir en el currículum escolar contenido específico sobre diversidad afectivo sexual y de identidad de género pueden ser la siguientes:

 En clases de historia, cuando se habla de conflictos bélicos, contar cómo los movimientos sociales a favor de los derechos LGBT+ terminaron con la Ley de Peligrosidad Social o la historia sobre la aprobación del Matrimonio Igualitario. Es posible señalar cómo podría ser la vida de las personas no cisheterosexuales en tiempos y culturas pasadas o si estas identidades se vivían como actualmente.

 En literatura existe una gran cantidad de autoras y autores homosexuales y bisexuales. Visibilizar su realidad cuando se estudian es una manera de normalizar la realidad LGTB. Por ejemplo, poetas como Federico García Lorca, Audre Lorde, Gloria Fuertes o Safo de Lesbos.

 En filosofía se puede visibilizar la realidad de algunas relaciones entre filósofos como relaciones de pareja. Es posible referir a filósofas y filósofos contemporáneos que manejan cuestiones de género, como Simone de Beauvoir o Paul Preciado.

 Una manera de trabajar con naturalidad la diversidad en otras materias es incluir ejemplos de familias y personas diversas en los enunciados de los textos y los ejercicios. Por ejemplo, en matemáticas, es posible plantear un problema cuyo enunciado incluya la diversidad. Los textos, contenido audiovisual y artístico que se trabaje desde el aula puede incluir personas LGBT, de diverso origen, de otras culturas, etc.



RECOMENDACIONES Y MATERIALES PARA EL AULA

MATERIALES PARA PROFESORADO Y ORIENTACIÓN

En la web de COGAM, <https://www.cogam.es/>, se alojan materiales de uso educativo para trabajar la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género entre los que se incluyen estudios, guías y manuales. A continuación se lista una serie de recursos de libre acceso que se pueden encontrar en la red.

Herramientas para docentes de Infantil y Primaria. Guía para tratar la diversidad en las aulas a nivel Infantil y Primaria con ejercicios para trabajar en el aula.

Taller de sensibilización frente al acoso escolar LGTBfóbico. Guía para formar a formadores que deseen trabajar la diversidad en las aulas, editada por COGAM en 2016.

Abrazar la Diversidad: Propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico. Guía para la prevención del acoso escolar LGTBfóbico y recursos, publicada en julio de 2015, editado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Bullying y cyberbullying en la infancia: Yo a eso no juego. Modelo de protocolo de actuación ante casos de acoso y ciberacoso, elaborado por Save the Children.

Guía de recursos para centros educativos en casos de ciberacoso. La intervención en los centros educativos – Materiales para Equipos Directivos y acción tutorial, publicada por el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.

La diversidad afectivo-sexual y familiar en los manuales de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Un estudio de los manuales de Educación para la Ciudadanía (Área de educación de la FELGTB, 2008)



RECOMENDACIONES Y MATERIALES PARA EL AULA

Guía de actuación contra el ciberacoso: Guía de recursos para padres y educadores publicada por el INTECO (Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación).

Guía legal sobre cyberbullying y grooming. Guía elaborada por INTECO. Proporciona toda la información legal para hacer frente a situaciones de acoso en la Red.

CIBERBULLYING: Prevenir y actuar. Hacia una ética de las actuaciones en las Redes Sociales. Guía de recursos didácticos para centros educativos publicada por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

BOE (2016): Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-11096-consolidado.pdf>

COGAM (2016): Taller de sensibilización frente al acoso escolar LGTBfóbico. Recuperado de:

<https://cogameduca.files.wordpress.com/>

COGAM-FELGTB (2012): Acoso escolar por homofobia y riesgo de suicidio. Recuperado de:

<http://www.felgtb.org/rs/1584/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/91c/filename>

INSTITUTO DE LA MUJER(2015): Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico: Guía para la prevención del acoso escolar LGTBfóbico y recursos.

Recuperado de:

<https://cogameduca.files.wordpress.com/2016/03/guc3ada-para-la-prevencic3b3n-del-acoso-escolar-lgbt-fc3b3bico-y-recursos.pdf>

FUNDACIÓN MUJERES (2000): La primera discriminación: el sistema sexo-género. Recuperado de:

http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/la_primera_discriminacion-2.pdf

ILGA (2019): Informe de Homofobia de Estado 2019.

Recuperado de:

<https://ilga.org/es/ilga-lanza-informe-homofobia-estado-2019>

ILGA (2008): La primera declaración sobre orientación sexual e identidad de género en la Asamblea General de las Naciones Unidas.



BIBLIOGRAFÍA

NACIONES UNIDAS (2008): *Asamblea general sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.*

Recuperado de:

https://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Declaracion_UNU.pdf

Observatorio Madrileño Contra la LGTBFobia (2018): *Informe de incidentes de odio motivados por LGTBFobia en la Comunidad de Madrid.*

Recuperado de:

<https://contraelodio.org/wp/informe/>

OAKLEY, ANN (1972): *Sex, Gender and Society*

SAVE THE CHILDREN (2016): *Modelo de protocolo de actuación ante casos de acoso y ciberacoso.*

Recuperado de:

<https://cogameduca.files.wordpress.com/2016/03/protocolo-actuac3b3n-acoso-y-ciberacoso-save-the-children.pdf>

DIVERSIDAD





GUÍA EDUCATIVA | 2020

COGAM (colectivo LGTB+ de Madrid)

Centro asociativo Pedro Zerolo

C/ de la Puebla, 9, Madrid

915 22 45 17

educacion@cogam.es

www.cogam.es



Subvencionado por:

